



Vista la documentación preparatoria relativa al inicio de la contratación del servicio de tratamientos de Radioterapia, para el Área de Atención Sanitaria de Ceuta, una vez autorizada, en fecha 6/06/2019, la celebración de este contrato por la Subdirección General de Atención Sanitaria, por delegación del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, así como por el Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria el 25/07/2019.

El Gerente de Atención Sanitaria, como órgano de contratación y en virtud de lo establecido en el punto segundo de la Resolución de delegación de competencias de la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de fecha 6 de marzo de 2006, BOE nº 65 de 17 de marzo,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la Gestión de servicios Públicos relativo a la realización de Tratamientos de Radioterapia, para el Área de Atención Sanitaria de Ceuta, una vez determinada la necesidad e idoneidad del mismo.

SEGUNDO.- Disponer así la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto 10/2019, ordenando la inserción del anuncio oportuno en los boletines correspondiente, y en la plataforma del perfil del Órgano de contratación.

TERCERA.- Aprobar el gasto de 933.400 euros (IPSI excluido), presupuesto de dicho expediente que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 2525 del Centro de Gastos 5102 del Área de Atención Sanitaria de Ceuta.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el de **Prescripciones Técnicas**, donde se señalan los criterios que se tendrán en consideración para dicha adjudicación, y que registrarán dicho expediente.



Ceuta a 8 de agosto de 2019

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA

Fdo: Carlos J. Ramírez Rodrigo